



Resolución Secretaría General

Lima, 26 ABR. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 225-2023-MINEM/SG, de 14 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se solicita la oficialización del evento "I Conferencia Mundial del Cobre + Expo", a realizarse en la ciudad de Lima, del 29 de mayo al 1 de junio de 2023; y el Memorandum (DPE) N° DPE00378/2023, de 21 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene como función específica, entre otras, otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos, conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE, se dispone que los interesados en la realización de un evento internacional en el Perú, dirigirán una solicitud para su oficialización al sector del Gobierno Central al que corresponda el carácter de la reunión. Si este sector considera que la realización del evento implica un aporte a los intereses del Estado, transmitirá la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, de considerarlo conveniente, oficializará el carácter internacional del evento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE, se aprobó la Directiva N° 004-2017 MIN/RE "Disposiciones para Oficializar Eventos Internacionales", que establece disposiciones y procedimientos para que el Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue el carácter internacional a los eventos desarrollados en el territorio nacional;

Que, mediante el oficio de vistos, el Ministerio de Energía y Minas ha solicitado la oficialización del evento "I Conferencia Mundial del Cobre + Expo", cuyo objetivo principal es generar encuentros positivos entre los diversos actores comprometidos con el desarrollo sostenible del país, evidenciando la importancia de la industria minera en la economía, en la generación del empleo, recursos fiscales, infraestructura, indicadores de bienestar, trabajo y reducción de la pobreza, con una visión de promoción de las inversiones, hacia una minería moderna, segura y responsable para el desarrollo sostenible de las regiones mineras de la República del Perú;

Que, sobre el particular, el referido Ministerio, mediante Informes N° 0026-2023/MINEM-DGPSM-DPM y N° 318-2023-MINEM/OGAJ, de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, ha emitido opinión favorable sobre la oficialización del referido evento, debido a la importancia que el mismo representa a la promoción de las inversiones mineras en el territorio nacional, contando con la participación de diversas delegaciones extranjeras; lo cual es concordante con los objetivos estratégicos de dicha institución;

Que, asimismo, la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Informe DPE005/2023 adjunto al memorandum de vistos, ha expresado que considera de relevante y destacado aporte para el país la





Resolución Secretaría General

realización del mencionado evento, al ser un espacio de promoción de la actividad minera en el país y difundir el conocimiento del potencial de los recursos cupríferos peruanos;

Que, mediante el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0360-2017-RE, que modifica el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 1014-2016-RE, se delega en el Secretario General la facultad de oficializar mediante resolución el carácter internacional de eventos que se realicen en el territorio de la República en que participen delegaciones extranjeras, cuyo requerimiento provenga de entidades de la Administración Pública, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE; en la Resolución Ministerial N° 0360-2017-RE; y en la Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización

Oficializar el carácter internacional de la "I Conferencia Mundial del Cobre + Expo", a realizarse en la ciudad de Lima, del 29 de mayo al 1 de junio de 2023.

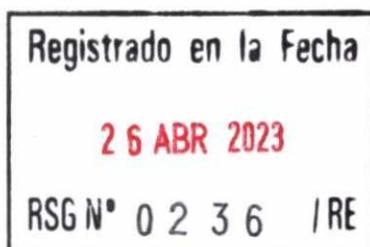
Artículo 2.- Financiamiento

La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree).

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores